



MANUAL PARA AGENCIAS



**CORTE
INTERNACIONAL DE
JUSTICIA**

INDÍCE



**CORTE INTERNACIONAL DE
JUSTICIA**

- 2. SOBRE EL SMMUN 2025**
- 3. CARTA SECRETARÍA GENERAL**
- 7. CARTA SECRETARÍA ACADÉMICA**
- 10. CARTA DE LA MESA**
- 12. ¡CONOCE A CIJ!**
- 18. CASO**
- 27. TESTIGOS**
- 41. REFERENCIAS**
- 44. HOJAS DE CONTACTO**



SOBRE EL SMMUN 2025

El **Modelo de las Naciones Unidas del Sureste Mexicano** (o SMMUN, por sus siglas en inglés) es un modelo de naciones hecho por y para jóvenes con intereses en temas de derecho internacional, relaciones internacionales, derechos humanos y todo lo relacionado a la ONU. Tiene el propósito de otorgarle a las personas participantes una oportunidad para experimentar las sesiones de trabajo llevadas a cabo en las Naciones Unidas en la vida real, tratando temas de suma relevancia internacional, a la par que le permite a los participantes desarrollar habilidades de liderazgo, negociación, diplomacia, trabajo en equipo, investigación, entre otros.

Tras el éxito de su primer año en 2016, se llevan a cabo las ediciones anuales del Modelo de Naciones Unidas del Sureste de México en Mérida, Yucatán. Toda persona joven de entre los 12 y 26 años de edad está invitada a participar en el evento que será el máximo representante del sentimiento juvenil de la Organización de las Naciones Unidas en el sureste de México.

Como juventudes hay que atrevernos a tomar lugares y actuar por lo que consideran correcto, ser los futuros líderes, comenzar a transformar el mundo que conocemos y seguir construyendo un legado de cambios y crear el camino para que todas podamos crecer sin obstáculos. Arriesgate a vivir al máximo esta experiencia, si tienes miedo, hazlo con miedo, pero nunca dejes escapar este sueño.

No olvides que el legado del SM es dejar huella, aprender, liderar e inspirar.

Gracias por ser parte del Legado de Líderes.

Gracias a ustedes existe el SMMUN.

**Una parte de todas queda en el foro y nos vamos cambiadas,
porque sus voces cambian el mundo.**



CARTA DE LA SECRETARÍA *General*

Querida agencia,

Debemos de confesar que el que estés aquí y que formes parte de esta edición, se siente como un abrazo al corazón, como el sentir que conoces a una persona aunque nunca la hayas visto y es la primera vez que escuchas su nombre, pero sin dudarlo, sabes que no es la última vez porque existe una razón.

Ahora, que nos estamos conociendo, queremos contarte un secreto (y la razón por la que se sienta la cercanía). Nosotras estamos seguras que las **almas soñadoras** se reconocen una con otras, así que si estás aquí, confía que tienes mucho que compartir con cada una de las personas que conozcas, pero también mucho que aprender de esas personas. El poder armonizar con más **personas valientes** que se atreven a convertirse en las personas que desean ser, pero no lo haces por ti mismo, lo harás con las personas que creen en la magia de coincidir y en la belleza de tus sueños. **¡Te invitamos a tomarnos la palabra y probarlo por ti misma!**

Decirte que estamos emocionadas por ver el modelo hecho realidad, no le hace justicia a nuestro sentir, pero la verdad, esto no es solo de nuestra parte, sino también de tu comité entero, así como de todo el equipo de comité organizador que con mucho amor y dedicación hemos buscado para que esta experiencia sea totalmente inolvidable. **¿Un consejo?** Disfrútalo. ¿Una solicitud, petición o un favor? **¡Disfrútalo!**





Una vez que ya compartimos secretos y consejos, tenemos que hacerte una advertencia, **¿sabías que una vez el modelo termine, estarás y estaremos formando parte del legado?**, y al decir legado nos referimos a que ya han pasado nueve ediciones desde que iniciamos con esta aventura, un legado que ha sido construido junto a amistades que se convirtieron en familia, construyendo un mundo mejor. Porque el **SMMUN** siempre se ha caracterizado por ser más que un modelo, siempre ha buscado el crear un espacio que se sienta humano, especial y mágico pero si te somos sinceras, tienes que vivirlo para entenderlo y sabrás con perfección a que nos referimos.

Antes de despedirnos (**momentáneamente**), queremos decirte que nos hemos preparado para celebrar y conmemorar una década de éxitos, de la mano del **comité organizador** y las **mesas directivas**; y queremos que tú seas parte fundamental de esta celebración. Queremos que tu, así como nosotras, disfruten de cada momento, por más pequeño que sea porque se llevarán con ustedes **recuerdos inolvidables**.



Eternamente agradecidas,

Galilea Silva y Andrea Arreola

Secretaria General del SMMUN 2025; Legado de Líderes



CARTA DE LA SECRETARÍA *Académica*



Estimada Agencia:

¡Te damos la más cálida bienvenida al **SMMUN 2025: Legado de Líderes y a la Corte Internacional de Justicia!** Nos enorgullece que formes parte de la primera década de nuestro Modelo y nos hace tanta ilusión que formes parte de él. El SMMUN siempre se ha caracterizado por ser un espacio donde todas las personas son bienvenidas, cada idea es tomada en cuenta y cada sueño se potencializa hasta convertirse en realidad; por esta razón, también te queremos agradecer por confiar y atreverte a vivir esta experiencia que estamos seguras que será grandiosa.

Quizá no nos conozcas, pero somos la **Secretaría Académica, Faina y Fernando**, las personas que nos encargamos de seleccionar, capacitar y guiar a las **Mesas Directivas** desde hace más de diez meses durante todo este proceso de preparación antes de llegar a los días de sesiones. Es muy importante para nosotras que sepas que también cuentas con nuestro total apoyo y asesoría cuando lo necesites y que cualquier situación, comentario, sugerencia o consulta que desees externarnos estaremos felices de poder brindarte nuestra ayuda siempre.

Este año, hemos diseñado con mucho cariño **diez comités** que no solo conmemoran las 10 ediciones pasadas, sino que honran las historias, vivencias y momentos que han definido al **SMMUN** en la última década. Cada uno de estos comités es innovador, novedoso y creativo, reflejando los valores y las causas que han sido el corazón del Modelo desde su primera edición. A través de For Education, For Children, For Development, For Peace, For Women, For Health, For Youth, For Diversity, For Equality y Legado de Líderes, buscamos rendir homenaje a todo lo que hemos construido juntxs, asegurándonos de que cada comité sea un espacio para el aprendizaje, la reflexión y la acción.

Al sumergirte en este Modelo, te invitamos a que aproveches cada segundo de la experiencia. Permítete **cuestionar, debatir, aprender** y, sobre todo, crecer. Este es un espacio donde los desafíos se convierten en oportunidades y donde cada argumento que expongas tendrá el poder de dejar huella en quienes te escuchan. No temas equivocarte, porque cada error es una lección y cada lección es un paso más hacia el liderazgo que estás construyendo.





Dicho lo anterior, durante estos meses hemos podido ver el crecimiento de las personas que te acompañarán durante esta experiencia y somos testigos de la evolución que ha tenido tu Mesa Directiva y cómo se ha preparado demasiado para poder recibirte con los brazos abiertos y brindarte una experiencia inolvidable; y aunque sea tu primer Modelo de Naciones Unidas o ya hayas participado en alguno antes, ten la certeza de que tu Mesa Directiva es la familia que con todo el amor ha organizado este comité para ti, sin importar si ha sido tu primera opción o no. Las cosas pasan por algo y estás destinada a grandes cosas, nunca dudes de lo que te espera y siempre confía en el proceso.

Queremos recordarte que el SMMUN es también un espacio para **crear lazos**, **descubrir nuevas perspectivas** y encontrarte con personas que comparten tu pasión por transformar el mundo. Algunos de los momentos más memorables de esta experiencia, no ocurren en la formalidad del debate, sino en los instantes de compañerismo, en las risas compartidas y en las conversaciones que te llevarás contigo para toda la vida.

De todo corazón, te deseamos una **aventura revolucionaria, transformadora e inspiradora**. Que puedas encontrar en el SMMUN ese espacio ideal para hacerte escuchar, que descubras nuevas amistades y que encuentres un mundo donde seas capaz de soñar tan grande como todas las personas que han pasado por este Modelo. Nuestra mayor recompensa será saber que terminarás con una sonrisa y que puedas volver a incidir en el SMMUN o en otros Modelos. Las mejores vivencias comienzan aquí, la magia sucede aquí y esperamos que tu travesía en el **Modelo de Soñadores** se convierta en la continuación o construcción de tus más grandes sueños y que te pueda llevar a nuevos lugares donde puedas aprovechar al máximo todo tu potencial. En esta **décima edición** del SMMUN, tú formas parte de algo más grande que un debate. Eres parte de una comunidad y de una historia que hoy **sigue escribiéndose contigo...**

Con mucha ilusión,

Faina Couh y Fernando Sánchez

Secretaría Académica

SMMUN 2025: LEGADO DE LÍDERES





CARTA DE LA MESA

A las futuras agencias de la Corte Internacional de Justicia:

Tenemos la firme convicción de que el rol que desempeñarán en esta simulación va mucho más allá de un simple ejercicio académico. Están aquí para encarnar los valores universales de **la justicia, la imparcialidad y la búsqueda de la verdad**, pilares esenciales del Derecho Internacional y la humanidad misma. Al deliberar sobre un tema tan complejo como el caso de Sudáfrica contra Israel: Justicia por el genocidio en el conflicto armado en la Franja de Gaza y Cisjordania, están ante la oportunidad de examinar y definir uno de los desafíos más **apremiantes** para la justicia global.

A lo largo del debate, les instamos a:

1. **Escuchar** con atención, separando los hechos de las emociones. La clave radica en una evaluación minuciosa de las pruebas y argumentos presentados.
2. Cuestionar y analizar críticamente cada postura, recordando que su objetivo es desentrañar la verdad jurídica sin dejarse influir por prejuicios ni presiones externas.
3. **Trabajar en equipo**, porque las decisiones más sólidas nacen de la diversidad de perspectivas y del respeto mutuo.

Entendemos que este proceso puede ser desafiante, pero les recordamos que, como magistrados, tienen la responsabilidad de dar voz a quienes más lo necesitan. Su compromiso no solo contribuirá al enriquecimiento de esta corte, sino que también les formará como líderes preparados para enfrentar los retos de nuestro mundo.

Nuestra expectativa es que cada uno de ustedes se acerque a esta tarea con pasión, determinación y una mente abierta. Este debate no depende de cuán arduo sea el tema, sino de su capacidad de **abordarlo con profesionalismo y empatía**.

Recuerden: las palabras de los grandes juristas resuenan en la historia porque supieron defender principios que parecían imposibles. Ustedes tienen en sus manos la posibilidad de hacer lo mismo.

Cerramos esta carta con un recordatorio contundente:
"Cuando las personas están decididas, pueden alcanzar lo que sea" -Nelson Mandela.

¡Confiamos plenamente en su capacidad para **hacer historia** en este Modelo de Naciones Unidas!

Atentamente,

*Con admiración y entusiasmo,
Russell, Ximena, Derek y Santiago.*



DESCRIPCIÓN DEL COMITÉ



¡Conoce la Corte Internacional de Justicia!

La **Corte Internacional de Justicia** (CIJ por sus siglas) es el órgano judicial principal de las **Naciones Unidas** (ONU). Se estableció de acuerdo a la Carta de las Naciones Unidas, así como su estatuto de funcionamiento; firmada el 26 de junio de 1945 en la ciudad de San Francisco. Comenzó su labor en el año 1946, siendo sucesora la Corte Permanente Internacional de Justicia, que había sido establecida por la Sociedad de las Naciones y terminó sus funciones después de la Segunda Guerra Mundial.

Adoptó las costumbres, procesos, estatutos y Jurisprudencia de la Corte Permanente de Justicia Internacional. Actualmente funciona de acuerdo al mismo Estatuto que forma parte de la Carta de las Naciones Unidas así como en base al propio reglamento de la Corte. Forma parte de los **6 órganos principales de las Naciones Unidas** y es el único que no está situado en la ciudad de Nueva York, sino en el Palacio de la Paz en La Haya (**Países Bajos**).





Está integrada por 15 personas magistradas los cuales son elegidas por la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU), por periodos de 9 años, si bien, las elecciones son hechas simultáneamente, suelen ser individuales, puesto que la persona magistrada debe tener la mayoría absoluta en ambos órganos para formar parte de la Corte; las personas magistradas no representan a sus respectivos Gobiernos, sino que son independientes. Un Estado no puede incluir más de un miembro, el cual participará en sesiones para promover la justicia y la imparcialidad durante ese periodo.

ESTA se reúne cada que un asunto sea sometido por alguno de los Estados miembros o cuando la Corte tenga un asunto a tratar, es decir no tiene un calendario específico de reuniones.

La Corte tiene una doble misión:

“El arreglo de controversias de orden jurídico entre los Estados que le sean sometidas por estos de acuerdo al derecho internacional”. (CIJ, 2024) Así como la “Emisión de dictámenes consultivos sobre cuestiones jurídicas que le sometan los órganos u organismos de las Naciones Unidas, con el carácter y facultad de hacerlo”. (CIJ, 2024)



Las facultades de la Corte Internacional de Justicia se determinan en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia:

I. La competencia de la Corte se extiende a todos los litigios que las partes le sometan y a todos los asuntos especialmente previstos en la Carta de las Naciones Unidas o en los tratados y convenciones vigentes.

II. La Corte tendrá facultad para indicar, si considera que las circunstancias así lo exigen, las medidas provisionales que deban tomarse para resguardar los derechos de cada una de las partes.

III. La Corte podrá, en cualquier momento, comisionar a cualquier persona, entidad, negociado, comisión u otro organismo que ella escoja, para que haga una investigación o emita un dictamen pericial.

IV. La decisión de la Corte no es obligatoria sino para las partes en litigio y respecto del caso que ha sido decidido.

V. La Corte podrá emitir opiniones consultivas respecto de cualquier cuestión jurídica, a solicitud de cualquier organismo autorizado para ello por la Carta de las Naciones Unidas, o de acuerdo con las disposiciones de la misma.

VI. La Corte pronunciará sus opiniones consultivas en audiencia pública, previa notificación al Secretario General de las Naciones Unidas y las personas representantes de los Miembros de las Naciones Unidas, de los otros Estados y de las organizaciones internacionales directamente interesados.



VI. La Corte pronunciará sus opiniones consultivas en audiencia pública, previa notificación al Secretario General de las Naciones Unidas y las personas representantes de los Miembros de las Naciones Unidas, de los otros Estados y de las organizaciones internacionales directamente interesados.

VII. La Corte estará facultada para proponer las reformas que juzgue necesarias al presente Estatuto, comunicándolas por escrito al Secretario General de las Naciones Unidas a fin de que sean consideradas de conformidad con las disposiciones del Artículo 69 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.

Además de ser el único tribunal internacional que resuelve litigios entre los Estados Miembros de la ONU, hace una importante aportación para salvaguardar la Paz y la seguridad mundial, dado que proporciona una vía alterna en aras de la justicia y del derecho internacional a fin de que los países resuelvan sus controversias sin tener que recurrir a un conflicto extremo.

Dentro de la historia de la Corte desde 1946 ha tratado 152 casos, se le ha solicitado 26 opiniones consultivas, y ha dictado 141 sentencias, ha resuelto asuntos relativos a cuestiones como las fronteras terrestres, delimitaciones marítimas, soberanía territorial, el no recurso a la fuerza, las violaciones del derecho humanitario internacional, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, las relaciones diplomáticas, la toma de rehenes, el derecho de asilo, la nacionalidad, la tutela, el derecho de paso y el derecho económico.



La Corte no solo ha contribuido al desarrollo de una serie de principios jurídicos que rigen la adquisición y la delimitación del territorio; también ha resuelto en ese proceso gran número de controversias entre Estados. Por ejemplo:

- En 1962 la Corte decidió que el Templo de Preah Vihear, un lugar de peregrinación y culto Jemer que había estado bajo el control de Tailandia desde 1954, se encontraba en realidad en territorio de Camboya y que por ello Tailandia debía retirar sus fuerzas policiales y militares y devolver todos los objetos retirados de las ruinas. Tailandia cumplió el fallo de la Corte.
- En 1992, otra Sala constituida por la Corte puso fin a la Controversia sobre fronteras terrestres, insulares y marítimas entre El Salvador y Honduras, que tenía 90 años de duración.
- En 1994 la Corte resolvió una Controversia territorial entre Libia y el Chad, relativo a la franja de Aouzou, situada en el desierto del Sáhara sobre la cual los dos Estados habían sostenido durante años un constante conflicto armado. Se falló en favor del Chad, y posteriormente se retiraron bajo la supervisión del Consejo de Seguridad de la ONU.
- El 19 de julio de 2024, la CIJ emitió una opinión consultiva sobre las consecuencias legales de las políticas y prácticas de Israel en los territorios palestinos ocupados, incluyendo Jerusalén. Esta opinión fue solicitada por la Asamblea General de la ONU en diciembre de 2022.



Aunado a lo anterior, luego de que la Corte dictaminara que la ocupación israelí en territorio palestino es ilegal, Gómez Juan (Julio 2024) declaró y mencionó: "La existencia del Estado Palestino no debe ser puesta en tela de juicio, y tampoco la posibilidad de que sea admitido como Estado Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas"

La Corte Internacional de Justicia (CIJ) desde su concepción en 1946 ha participado en la resolución de disputas internacionales y la promoción de la paz global, a pesar de haberse enfrentado a diversos obstáculos a lo largo de su historia, siempre ha priorizado la imparcialidad basada en el derecho internacional y no en el interés político. Por ello su compromiso internacional seguirá vigente fungiendo como pilar fundamental de las Naciones Unidas y principal órgano judicial.

"Si no impera el derecho, la humanidad no podrá lograr la paz, la libertad y la seguridad que le permitan seguir desarrollando una sociedad civilizada."



CASO

SUDÁFRICA CONTRA ISRAEL: JUSTICIA POR EL GENOCIDIO EN EL CONFLICTO ARMADO EN LA FRANJA DE GAZA Y CISJORDANIA

El mundo en que vivimos no camina en una sola dirección, ni en dos bandos: el del bien contra el mal. Son muchos los claroscuros y los tonos grises, y sólo entendiéndolo así podemos acercarnos, sí, llenos de indignación, a lugares como la Franja de Gaza. (Piña, 2024).

Introducción

El 29 de diciembre de 2023, la República de Sudáfrica presentó una demanda contra el Estado de Israel ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ), acusándolo de cometer genocidio contra la población palestina en la Franja de Gaza.

La agencia demandante sostiene que Israel ha mostrado un “patrón de conducta genocida” desde el inicio de su conflicto en Gaza, argumentando que a través de sus órganos y agentes de Estado, así como las entidades actuando bajo su influencia, se infringió la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio de 1948. En consecuencia, Sudáfrica solicitó nueve medidas cautelares, incluyendo la suspensión inmediata de operaciones militares en territorio palestino.

Establece que desde el 7 de octubre del 2023 Israel ha fallado en prevenir y sancionar la incitación pública o directa del genocidio, además de ser partícipe en actos genocidas contra el pueblo palestino.

Contexto de países involucrados:

Sudáfrica

La República de Sudáfrica se encuentra ubicada en el punto más al sur del continente Africano, cuenta con una democracia parlamentaria, en la cual gobierna el Congreso Nacional Africano (CNA) desde el fin de sus políticas denominadas como Apartheid en 1994. Aunque recientemente este ha sido señalado por corrupción y falta de acción ante diversas crisis sociales en el país.

Es activo en cuanto a política exterior, específicamente ha tomado una postura muy fuerte en cuanto a la promoción y defensa de los Derechos Humanos, sin embargo, su situación social desde su concepción como país ha sido complicada, si bien ha habido un avance sustancial desde la abolición de sus políticas de marginación racial, aún persisten grandes índices de desigualdad socioeconómica entre su población mayoritariamente africana frente a la minoría de ascendencia caucásica.

Es la economía más desarrollada de su continente, se basa principalmente en la extracción de metales preciosos como lo es la plata, el oro y el platino, no obstante, este país enfrenta grandes problemas de desempleo y pobreza.

En el ámbito religioso, el cristianismo es la religión predominante en el territorio, aunque existen minorías musulmanas, hindúes y judías, igualmente en algunas zonas, especialmente las rurales tienen una gran influencia las creencias tradicionales africanas.

Comprendiendo el pasado de segregación racial, en donde desde el fin de sus políticas ha adoptado una postura crítica en cuanto al trato de Israel hacia la comunidad palestina, comparando sus acciones como con las del Apartheid sudafricano.

Estas acciones llegaron a su culmen el 29 de diciembre del 2023 cuando Sudáfrica decidió tomar acciones legales y demandó a Israel ante la corte Internacional de Justicia. Ha sido acusado de propiciar condiciones hostiles hacía su comunidad judía local debido a su retórica contra Israel.

Estado de Israel

Se sitúa en el medio oriente, específicamente a lo largo de la costa del mar mediterráneo. Es una república parlamentaria, la cual actualmente se ha visto dividida entre los partidos en el poder con ideología de derecha y la oposición situada en la centro-izquierda.

La situación geopolítica es algo delicada, debido principalmente al conflicto israelí-palestino. A pesar de esto mantiene relaciones políticas con 157 países, aunque de estos solo dos son Estados Árabes.

Su política exterior es casi nula, al enfocarse principalmente en sus políticas domésticas donde se opta por no tomar una posición en la diplomacia internacional, lo que lo posiciona en el espectro conservador al preferir mantener los asuntos nacionales a discreción propia.

En las cuestiones internas, se ha esforzado por su desarrollo, apoyándose de su situación geopolítica como aliado clave de los Estados Unidos de América. A lo largo de su historia ha desarrollado una política exterior que busca garantizar su protección, promover alianzas estratégicas y responder a las amenazas que percibe en su región.

La población es principalmente de religión judía; sin embargo, una parte significativa de su población es árabe (musulmana y cristiana). Estos dos grupos históricamente se han encontrado en conflicto, propiciado por su disparidad económica, territorial, religiosa o política.

Evidentemente la religión toma un papel clave en su identidad nacional, en donde existe una evidente predominancia del judaísmo, el cual se encuentra presente en sus leyes, donde estas normas religiosas toman un papel sumamente importante, sobre todo en las cuestiones civiles.

En el ámbito Económico es un país altamente desarrollado, destacando principalmente en el ámbito de la tecnología, la innovación y la defensa, lo que lo ha posicionado dentro del top 20 de países en cuanto a renta per cápita.

Antecedentes

Antecedentes Sociales Surgimiento de la OLP y las Intifadas (1970').

A finales del siglo XIX, surgieron dos movimientos sociales con objetivos contrapuestos, en relación con la región de Palestina, entonces parte del Imperio Otomano: El nacionalismo Árabe, que abogaba por la autodeterminación de la comunidad árabe en todo el territorio, incluida Palestina. Por otro lado, el sionismo, liderado por figuras como Theodor Herzl, promovía la creación de un hogar judío en su tierra ancestral, Palestina. El primer punto de inflexión se observa durante 1880, cuando la primera ola de migración judía llega a Palestina; esto generó tensiones con la población árabe local predominante.

En 1948 el conflicto escaló exponencialmente dado que el 14 de mayo de ese mismo año Israel declaró su independencia, lo que causó una invasión de los países árabes vecinos, sin embargo, fue el ahora Estado de Israel el que ganó la primera guerra árabe-israelí lo que le permitió desplazar a los árabes más allá de lo previsto por la ONU.

A raíz de esto, más de medio millón de personas palestinas huyeron o fueron expulsadas de sus hogares, trasladándose a la Franja de Gaza y Cisjordania, o convirtiéndose en refugiados en otros países. Para la comunidad árabe, este evento es conocido como la Nakba que significa: "catástrofe"

Para 1964, se observa la fundación de la Organización para la Liberación de Palestina (OLP), cuyo objetivo era la creación de un Estado palestino y la eliminación de Israel. Se denota que esta organización fue la responsable de varios ataques en contra de Israel en la época de 1970, lo que llevó a que fuera considerada por este gobierno como una organización delictiva.

En 1987 los palestinos de Cisjordania y Gaza se levantaron en la **Primera Intifada**, una rebelión conformada por una combinación de protestas civiles y huelgas contra las fuerzas israelíes. Esto derivó en el reconocimiento de las necesidades y postura del pueblo palestino lo cual posicionó el conflicto en la agenda mundial.

En 1995 este proceso de paz llegó a un punto crítico cuando el primer ministro israelí Yitzhak Rabín uno de los artífices de los acuerdos fue asesinado por un extremista judío; esto debilitó en gran medida el proceso de paz entre los dos Estados.

Segunda Intifada y estancamiento del proceso de paz (2000 – 2005)

La situación escaló en el 2000 cuando se desató la Segunda Intifada (2000-2005) cuando las negociaciones de paz colapsaron, este segundo levantamiento se caracterizó por una violencia mucho más intensa que la primera lo que desató una ola de miles de fallecidos por parte de ambos bandos. Cabe recalcar que esta segunda intifada devastó las relaciones entre israelíes y palestinos, y marcó el colapso del proceso de paz iniciado en Oslo.

Situación actual: Gaza y Cisjordania (2005 – presente)

El conflicto derivó en un bloqueo sobre Gaza en 2007 para aislar a Hamás y bloquear el ingreso de armas; sin embargo, este bloqueo derivó en una crisis humanitaria en Gaza, con altos niveles de pobreza, desempleo y restricciones al movimiento de personas.

Antecedentes Políticos

En 1917 el gobierno británico firmó la declaración de Balfour, la cual establecía un apoyo para el establecimiento de un hogar judío en Palestina.

En 1920 el territorio que comprendía Palestina quedó bajo el mando del Reino Unido, esto tras el fin de la 1ª Guerra Mundial y la caída del Imperio Otomano; a su vez, la migración judía seguía creciendo y comenzaron las disputas por la propiedad de la tierra.

Plan de partición de la ONU y creación del Estado de Israel (1947)

En 1947 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) al ver la creciente inestabilidad y volatilidad en el territorio decidió crear un plan de partición el cual reconocía la creación del Estado de Israel y mantener a Jerusalén como territorio Internacional, sin embargo, este no fue aceptado por la población árabe argumentando que la partición era injusta tomando en cuenta que las personas judías representaban una minoría comparado con la población árabe.

Conflictos Posteriores y ocupación (1950's)

Posteriormente entramos a una etapa de conflictos y ocupación por parte de los israelíes donde uno de ellos es la denominada guerra de los 6 días en la cual Israel derrotó a Egipto, Siria y Jordania. Es derivado a esto que ocupó Cisjordania, los Altos del Golán y el Sinaí, en donde Cisjordania y Gaza se convirtieron en el centro del conflicto, esto dado que Israel comenzó a establecer asentamiento en las áreas ocupadas lo que creó una fuente continua de conflictos. Esto después de que los palestinos quedaron bajo control militar.

En el 2006 el grupo Islamista Hamás ganó las elecciones en Palestina lo que se convirtió en un foco de conflicto, dado que Hamás ha lanzado cohetes contra Israel el cual responde al ataque.

Antecedentes Procesales

Acuerdos de Oslo y el proceso de paz (1993)

El "apartheid" fue un conjunto de leyes que establecían un sistema de desigualdad entre la población negra e india de Sudáfrica a finales de los años 40 's contrario a los descendientes de colonos europeos, quienes querían mantener el poder después de su independencia. Este régimen permaneció vigente hasta inicios de los años 90's

En 1993 tras el fin de la Intifada Israel y la OLP firmaron los acuerdos de Oslo, que estableció un marco de acción para una coexistencia pacífica y el reconocimiento de un Estado palestino, aunque fueron avances significativos en lo que se denominó el proceso de paz dejó sin resolver varios puntos importantes como el Estatus de Jerusalén, el retorno de los refugiados y la nueva frontera. En 2005 Israel bajo el mando del primer ministro Ariel Sharon, decidió retirarse de Gaza evacuando a todos los colonos Judíos.

El 29 de diciembre de 2023 Sudáfrica decidió tomar acciones legales y demandó a Israel ante la Corte Internacional de Justicia. Ante esto, el tribunal ordenó a Israel "tomar todas las medidas posibles para prevenir un genocidio en Gaza", permitir la prestación de servicios básicos y la asistencia humanitaria, así como tomar medidas efectivas para impedir la destrucción para garantizar la preservación de las pruebas Israel ha declarado que no reconoce la sentencia de la Corte y desestima las acusaciones, declarando que no suspenderá la ofensiva militar.

La Asamblea General de la ONU aprobó el 10 de mayo de 2024 una resolución con 143 votos a favor, 9 en contra y 25 abstenciones, con el fin de otorgar nuevos "derechos y privilegios" a Palestina, también, pidió al Consejo de Seguridad que reconsidere favorablemente la solicitud para que el Estado de Palestina se convierta en el miembro número 194 de las Naciones Unidas.

Cuestiones a debatir

Desarrollo del conflicto: Comprender los antecedentes que llevaron a que se efectuará el conflicto, los factores clave que dieron causa al conflicto principal y cómo el contexto histórico es contemporáneo con la actualidad.

Resoluciones y tratados: Efectuar un recuento de las decisiones que se han implementado a fin de solucionar el conflicto. Permitiendo el análisis de las diferentes perspectivas a raíz de la creación de estos, así como la relación de las comunidades de ambas naciones.

- Carta Fundacional de las Naciones Unidas (Art 51): Específica y sustenta la regulación del derecho de los Estados a la legítima defensa, las circunstancias bajo las cuales puede ejercerse y las medidas necesarias para su efecto.
- Acuerdos de Oslo (1993) y la Organización para la Liberación Palestina (OLP): Su trascendencia a un enfoque diplomático, papel como interlocutor entre las negociaciones de paz, sus responsabilidades en áreas y seguridad, así como las causas de su declive.
- Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio (1948): Es el primer tratado que reconoce el genocidio como un crimen internacional, incluso en tiempos de paz. Establece las medidas legales, jurisdicción y la responsabilidad de prevenir y sancionar el delito de genocidio.

Intervenciones y medidas por parte de la comunidad internacional

- Estados Terceros involucrados de manera directa e indirecta.
- Organizaciones intergubernamentales o regionales.

Futuro en Límites Territoriales.

- Soberanía dentro del derecho internacional
- Impacto de los asentamientos Israelíes

Crímenes de guerra:

- Violación de los derechos humanos en el conflicto armado en la Franja de Gaza y Cisjordania.
- Evidencia y pruebas de genocidio y delitos de lesa humanidad.

Derecho Internacional Humanitario de las personas en situación de refugio o personas en situación de movilidad forzada:

- Sustento de la Convención de Ginebra (1951) que establece los derechos de los refugiados y las obligaciones de los Estados de protegerlos en materia
- de persecución, conflicto, violencia, violaciones de derechos humanos.

Importancia en la comunidad internacional

Al día de hoy, en el Medio Oriente se vive un alarmante suceso que se ha extendido por más de 70 años en distintos momentos de la historia. Este conflicto ha ocasionado aproximadamente más de 32,623 decesos, 1.5 millones de desplazados y 6,033,000 heridos en territorio palestino desde el 7 de octubre de 2023 hasta la fecha actual. Siendo este el conflicto más duradero de Medio Oriente.

Se desarrolla en una región geopolíticamente estratégica: el Medio Oriente. Esta zona es clave por su cercanía a rutas comerciales internacionales, su papel como centro de producción de energía (particularmente petróleo y gas) y su influencia en la política global. Las tensiones entre Israel y Palestina tienen el potencial de desestabilizar no solo a los países vecinos, sino a toda la región, provocando efectos en la seguridad mundial.

El conflicto ha polarizado a la comunidad internacional. Naciones y organizaciones internacionales se han posicionado de manera diferente respecto al conflicto, generando divisiones entre países que apoyan a Israel y aquellos que respaldan a los palestinos. Esto afecta alianzas políticas y económicas a nivel global, influyendo en la toma de decisiones dentro de organismos internacionales como las Naciones Unidas, y tiene repercusiones en la política exterior de países con economías estables como Estados Unidos, Rusia y China.

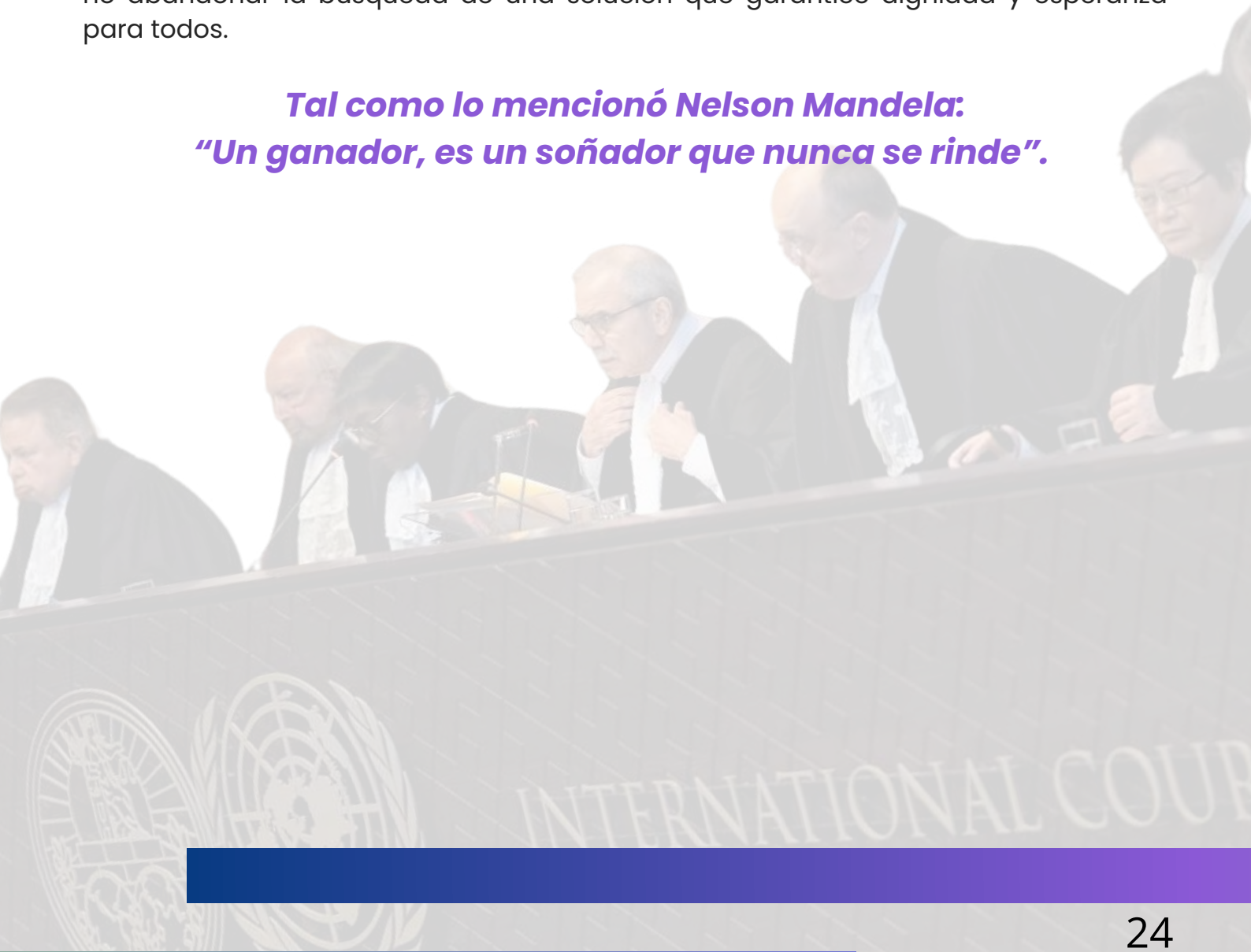
Afecta principalmente la radicalización de sectores de la población, lo cual alimenta narrativas que justifican ataques terroristas a nivel global.

Los derechos humanos se encuentran en el centro del conflicto; la ocupación israelí de territorios palestinos, la condición de los refugiados palestinos, las condiciones de vida en Gaza y Cisjordania, así como las violaciones del derecho internacional, han atraído la atención global. Las organizaciones internacionales como las Naciones Unidas, Human Rights Watch y Amnistía Internacional han emitido múltiples informes sobre el conflicto, denunciando abusos de ambas partes, lo que genera debates sobre la responsabilidad global de intervenir o actuar sobre el conflicto.

A su vez se ha generado un gran número de personas palestinas en situación de refugio, lo que ha intensificado tensiones en varios países de la región, como lo son: Líbano, Jordania y Siria. Convirtiéndose en un punto clave que no solo plantea críticas sobre la injusticia y derechos humanos, sino, también representa un desafío que trasciende fronteras, poniendo a prueba la capacidad de la comunidad internacional para la cooperación basadas en negociaciones de paz.

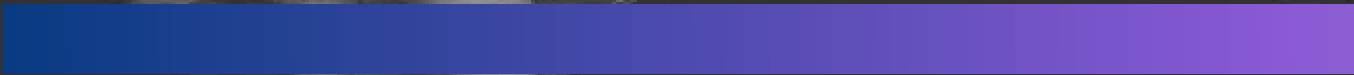
Ahora más que nunca, es imperativo convertir las palabras en acciones concretas y no abandonar la búsqueda de una solución que garantice dignidad y esperanza para todos.

***Tal como lo mencionó Nelson Mandela:
“Un ganador, es un soñador que nunca se rinde”.***





OS TESTIGOS T



TESTIGO 1**Agencia demandante**

- **Testigo A: Nahum Dagdag**
- **Fecha de nacimiento: 28 de abril de 1988**
- **Nacionalidad: Palestina**
- **Ocupación: Mecánico**

TESTIMONIO:

Soy residente de Ramala en Cisjordania. Cuando inició la invasión Israelí al territorio de palestina, sufrimos de ataques constantes a nuestro territorio. Mi vida, la de mi familia cambió drásticamente. Un martes, tras el ataque de un hospital en Gaza, muchos de nosotros salimos a protestar a Ramala.

Durante la manifestación, las fuerzas de seguridad dispararon gases lacrimógenos y granadas que nos aturdieron y dañaron . Nosotros lanzamos piedras y pedíamos la renuncia del presidente Mahmoud Abbas, los muertos en Gaza y las víctimas era algo que no se podía dejar así.

El estallido de las protestas en Cisjordania desató la ira palestina que había desde hace mucho tiempo contra Abbas, cerraron carreteras y aumentó los puestos de control para los palestinos.

Actualmente se nos embiste a donde vayamos sin razón aparente, y esto ha traído trágicas consecuencias a nivel psicológico y emocional, además de las bajas de los ciudadanos palestinos, al grado la cantidad de fallecidos son tantos que tienen que ser enterrados en fosas comunes sin identificación.

TESTIGO 1**Agencia demandante**

- **Testigo B: Dalil Abimerhi**
- **Fecha de nacimiento: 28 de abril de 1976**
- **Nacionalidad: Palestina**
- **Ocupación: Repartidor**

TESTIMONIO:

Aún recuerdo el inicio de los ataques el 7 de octubre. En ese momento, mis padres, mis hermanos menores y yo estábamos refugiados en la sala de la casa cuando iniciaron los ataques. Recuerdo que en cuestión de segundos las casas de alrededor empezaron a colapsar.

El miedo se apoderó de toda mi familia y de mí, traté de calmarlos y estar tranquilos pero era muy difícil en especial para los niños debido al enorme ruido que había. Al principio, pensábamos que iba a ser una ofensiva momentánea para calmar las aguas, pero con el paso de las semanas los ataques no paraban.

Atacaron hospitales y escuelas. Los objetivos eran personas indefensas siendo masacradas por el simple hecho de pertenecer a Palestina, se nos mata intentando buscar comida o agua o a las personas que se encontraban en refugios, inclusive hubieron ataques en las rutas que fueron declaradas por Israel como "seguras".

Lo que más duele es que no hay un lugar seguro en Gaza, no importa dónde te escondas, el riesgo es constante. Muchos de mis amigos y vecinos perdieron sus hogares y a sus seres queridos. La mayoría de los que sobrevivimos no tenemos acceso a una vida digna ni a servicios básicos como el agua debido a la privación de entrada de alimentos, agua y combustible. Nos sentimos abandonados por la comunidad internacional, y cada día luchamos por sobrevivir en medio de la devastación.

TESTIGO 1**Agencia demandante**

- **Testigo C: Sahybi Becil**
- **Fecha de nacimiento: 5 de septiembre de 2000**
- **Nacionalidad: Palestina**
- **Ocupación: Secretaria**

TESTIMONIO:

Desde que iniciaron los ataques en contra de Gaza hemos sufrido enormemente por los bloqueos a la ayuda humanitaria al territorio, no tenemos acceso a comida ni agua, lo que nos obliga a buscar durante horas o inclusive días para conseguirlos lo que no nos garantiza que ni la comida ni el agua se encuentre en buen estado. Los hospitales que aún quedaban en pie operan sin insumos y se encuentran a su máxima capacidad, los enfermos mueren porque no hay quien los atienda, o porque no hay forma de tratarlos, los afectados mueren a la espera de una camilla, las enfermedades abundan, porque no tenemos acceso a suministros salubres y no tenemos formas de tratar nuestras infecciones, los palestinos mueren día con día por inanición, niños indefensos que no tiene forma de buscar comida son los más desamparados, las muestres inundan nuestras calles y alrededores.

Desde que Israel bloqueó a Gaza, la falta de servicios básicos ha afectado enormemente a nosotros, dejándonos sin esperanzas de vida en medio de una ola de ataques sin cesar, que amenazan nuestras vidas.

TESTIGO 1**Agencia demandada**

- **Testigo A: Irit Lahav**
- **Fecha de nacimiento: 28 de abril de 1978**
- **Nacionalidad: Israelí**
- **Ocupación: Ama de Casa**

TESTIMONIO:

En el momento del ataque a unos 3 kilómetros de Gaza llegó la noticia de las alarmas antimisiles. Ese día, mi hija y yo nos refugiamos en un cuarto blindado durante 12 horas mientras escuchábamos cómo hombres armados de Hamás entraban repetidamente a la casa tirando y rompiendo todo a su paso.

Los sonidos de destrucción y de gritos en las calles eran insoportables. Finalmente, fuimos rescatadas por las fuerzas de seguridad israelíes de una casa en que fue destruida, saqueada y dejada en una situación lamentable. Fuimos afortunadas de seguir con vida aun sabiendo que nadie estaba allí para protegernos cuando más lo necesitábamos. Fue traumatizante ver la masacre, el daño que lograron hacer los misiles y ver cómo a las madres y padres los separaban de sus hijos para ser enviados a Hamás sin esperanzas de volverlos a ver con vida.

TESTIGO 1**Agencia demandada**

- **Testigo A: Jonathan Shamriz,**
- **Fecha de nacimiento: 11 de noviembre de 1988**
- **Nacionalidad: Israelí**
- **Ocupación: Contador**

TESTIMONIO:

El 7 de octubre, mi comunidad en el Kibutz Kfar Aza fue atacada brutalmente por Hamás. Dos de mis hermanos vivían en la zona, y uno de ellos fue secuestrado a manos de un agente de Hamas. Pasamos 22 horas en medio de lo que yo llamaría un infierno en vida, vi como mi vivienda y mi barrio desaparecía entre las llamas de los bombardeos, y como Hamas se llevaba a quien se encontrará, dejando desolados a familias enteras, quienes se encontraban desamparadas ante este brutal ataque. El ejército israelí llegó para rescatarnos.

Mi hermano, Alon, fue encontrado muerto tiempo después, pese a todos los esfuerzos para liberarlo junto con los demás rehenes, Hamas decidió tomar la vida de estos inocentes civiles dejando un hueco en nuestras vidas, un evento que dejará una marca en todo el pueblo israelí. Vi escenas que nunca podré borrar de mi mente: vecinos acribillados, familias destruidas, una comunidad que ya no es la misma. Hoy, mi prioridad es la liberación de los rehenes que aún siguen en Gaza. Debemos construir una sociedad mejor, pero primero, necesitamos traer a nuestra gente de vuelta a casa. Gente que fue arrebatada de sus hogares por Hamas.

TESTIGO 1

Agencia demandada



- **Testigo A: Jossi Alter**
- **Fecha de nacimiento: 5 de agosto del 2004**
- **Nacionalidad: Israelí**
- **Ocupación: DJ**

TESTIMONIO:

El 7 de octubre de 2023 será un día que jamás olvidaré. Estaba en medio de un descanso cuando comenzaron los ataques en el festival Nova, donde trabajaba como DJ. Lo que había sido una celebración de música y vida se convirtió en un infierno en cuestión de minutos. Los mensajes en nuestros grupos de WhatsApp no dejaban de llegar; amigos y colegas imploraban ser rescatados, atrapados en una situación que era difícil de comprender en ese momento. Perdí a muchos de mis amigos ese día, personas con las que había compartido momentos de alegría y creatividad.

El impacto emocional fue devastador. Es algo que sigue pesando en mi corazón, una sensación de pérdida y vulnerabilidad que es difícil de describir. Ver cómo el mundo alrededor se desmoronaba mientras trataba de asimilar la magnitud de lo que estaba ocurriendo fue una experiencia profundamente traumática. Una parte de mí sigue convencida de que esta guerra no tiene fin. Los rehenes no volverán, y el ciclo de violencia y sufrimiento parece no tener un desenlace cercano.

PREGUNTAS DEL CASO

- ✦ ¿Cuál es el objetivo de los ataques hacia la otra nación?
- ✦ ¿Qué converge posterior a los hechos sucedidos el 7 de octubre de 2023?
- ✦ ¿Cuáles son los intereses de la agencia en relación al conflicto?
- ✦ ¿Qué se necesita para determinar un genocidio?
- ✦ ¿Cuál es la diferencia entre crímenes de guerra y un genocidio?
- ✦ ¿Cómo se determina un grupo extremista?
- ✦ ¿Qué medidas se han implementado para sobrellevar el conflicto?
- ✦ ¿Cómo afecta el conflicto a los derechos humanos de Gaza y Palestina?

- ✦ ¿Qué responsabilidades legales tienen las potencias externas involucradas en el conflicto?
- ✦ ¿Qué garantías promueve la CIJ?
- ✦ ¿De qué maneras se incumple la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio (1948) ?
- ✦ ¿Qué impacto tiene la ocupación y los asentamientos israelíes en la región?
- ✦ ¿Cómo puede afectar la intervención de terceros al conflicto?
- ✦ ¿Israel y Palestina pueden coexistir en el denominado territorio?
- ✦ ¿Qué acuerdos internacionales y leyes son infringidas dentro del marco del conflicto?
- ✦ ¿Qué repercusiones se han obtenido hasta la fecha frente a los hechos? ¿Por qué se fundó Israel en Medio Oriente?
- ✦ ¿Por qué hay dos territorios palestinos?

GLOSARIO DEL CASO

GENOCIDIO

Según la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (1948), es un acto cometido con la intención de destruir total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial o religioso.

CRÍMENES DE GUERRA

Violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas durante un conflicto armado, como el trato inhumano de civiles, prisioneros, ataques intencionales contra población civil o bienes protegidos.

DERECHOS HUMANOS

Derechos inherentes a todas las personas, sin distinción de nacionalidad, residencia, sexo, origen étnico, religión o lengua. Estos derechos incluyen el derecho a la vida, la libertad y la seguridad. En el conflicto de Gaza y Cisjordania, la vulneración de estos derechos, como los derechos a la vida y la dignidad, es un tema central.

CONVENCIÓN SOBRE EL GENOCIDIO (1948)

Tratado internacional que establece la responsabilidad de los Estados para prevenir y sancionar el genocidio. Prohíbe los actos genocidas y permite que los Estados denuncien casos ante la CIJ.

PERSONAS EN SITUACIÓN DE REFUGIO

Personas que han huido de su país de origen debido a conflictos, persecuciones o violaciones graves de derechos humanos. En el contexto palestino, millones de palestinos han sido desplazados a causa de la creación del Estado de Israel y el conflicto en curso.

HAMÁS

Movimiento islamista palestino que controla la Franja de Gaza desde 2007. Clasificado como organización terrorista por varios países, incluida la Unión Europea y los Estados Unidos, ha estado involucrado en enfrentamientos militares con Israel, y su rol en el conflicto es polémico.

NAKBA

Término árabe que significa "catástrofe", utilizado por los palestinos para describir el desplazamiento masivo de más de 700,000 personas durante la guerra árabe-israelí de 1948, que resultó en la creación del Estado de Israel.



INTIFADA

Levantamiento o insurrección palestina contra la ocupación israelí. La Primera Intifada (1987-1993) fue mayormente una protesta civil, mientras que la Segunda Intifada (2000-2005) estuvo marcada por un aumento en la violencia.

ASENTAMIENTOS ISRAELÍES

Comunidades establecidas por Israel en territorios ocupados como Cisjordania y Jerusalén Este. La mayoría de la comunidad internacional los considera ilegales bajo el derecho internacional, particularmente bajo la Cuarta Convención de Ginebra.

BLOQUEO DE GAZA

Medidas impuestas por Israel y Egipto desde 2007 para controlar la entrada y salida de bienes y personas en la Franja de Gaza. Este bloqueo busca debilitar a Hamás, pero ha sido criticado por causar una grave crisis humanitaria.

CONVENCIÓN DE GINEBRA

Conjunto de tratados internacionales que establecen las normas del derecho humanitario en tiempos de guerra, protegiendo a los civiles y a los prisioneros de guerra.

RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD:

Decisiones vinculantes de las Naciones Unidas en materia de paz y seguridad internacionales. Varias resoluciones han abordado el conflicto israelí-palestino, como la Resolución 242 (1967), que pide la retirada de Israel de los territorios ocupados.

AUTODETERMINACIÓN

Derecho de los pueblos a decidir libremente su estatus político y perseguir su desarrollo económico, social y cultural. En el conflicto, los palestinos reclaman su derecho a la autodeterminación para establecer su propio Estado.

TERRITORIOS OCUPADOS

Áreas controladas por Israel desde la Guerra de los Seis Días en 1967, como Cisjordania, la Franja de Gaza y Jerusalén Este. La ocupación israelí ha sido objeto de disputas legales y políticas a nivel internacional.

CRÍMENES DE GUERRA

Violaciones graves de las leyes y costumbres aplicables en conflictos armados, sin necesariamente la intención de destruir un grupo específico.

REFERENCIAS

BIBLIOGRAFICAS

CONTEXTO DEL COMITÉ

- ✦✦ Corte internacional de Justicia. 11 de mayo de 2024. Corte Internacional de Justicia. <https://www.icj-cij.org/es>
- ✦✦ Corte Internacional de Justicia. 11 de mayo de 2024, Corte Internacional de Justicia <https://www.un.org/es/icj/how.shtml>
- ✦✦ Naciones Unidas. Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. <https://www.un.org/es/documents/icjstatute/>
- ✦✦ Cij. 13 (Abril de 1978). Reglamento de la Corte. icj-cij.org. <https://www.icj-cij.org/sites/default/files/rules-of-court//rules-of-court-es.pdf>
- ✦✦ ICJ-CIJ. (2022). The court at the glance. <https://www.icj-cij.org/sites/default/files/the-court-at-a-glance/the-court-at-a-glance-es.pdf>
- ✦✦ Gómez Juan (Julio 2024). SEPARATE OPINION OF JUDGE GÓMEZ ROBLEDO. icj-cij. <https://www.icj-cij.org/sites/default/files/case-related/186/186-20240719-adv-01-12-enc.pdf>



REFERENCIAS DEL CASO

- ✦ Corte Internacional de Justicia. (2023). The Republic of South Africa institutes proceedings against the State of Israel and requests the Court to indicate provisional measures.
<https://www.icj-cij.org/sites/default/files/case-related/192/192-20231229-pre-01-00-en.pdf>
- ✦ Español, R. E. (2024). Sudáfrica compara las acciones de Israel en Gaza con el "apartheid." RT En Español.
<https://actualidad.rt.com/actualidad/499749-sudafrica-compara-acciones-israel-gaza-apartheid>
- ✦ Oficina de Información diplomática del Reino de España. (2023). República de Sudáfrica.
https://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/SUDAFRICA_FICHA%20PAIS.pdf
- ✦ Organización Mundial de las Naciones Unidas. ONU. (2024). La Corte Internacional de Justicia ordena a Israel "tomar todas las medidas" para "prevenir" un genocidio en Gaza.
<https://news.un.org/es/story/2024/01/1527332#:~:text=La%20Corte%20Internacional%20de%20Justicia%2C%20m%C3%A1ximo%20%C3%B3rgano%20judicial,y%20para%20los%20que%20solicita%20protecci%C3%B3n%20son%20plausibles>



REFERENCIAS DEL CASO

✦✦✦ Piña, C. (2023). Cuadernos Fronterizos.
<https://erevistas.uacj.mx/ojs/index.php/cuadfront/article/view/6091/7649>

✦✦✦ Ros, L. (2019). ¿Qué era el 'apartheid'? La Vanguardia.
<https://www.lavanguardia.com/vida/junior-report/20190506/462004443147/que-ue-apartheid.html>

✦✦✦ RTVE.es. (2023, May 24). Los datos de la desigualdad en Sudáfrica: el 10% de la población acumula el 80% de la riqueza. RTVE.es.
<https://www.rtve.es/noticias/20230524/datos-desigualdad-sudafrica-10-poblacion-acumula-80-riqueza/2447342.shtml#:~:text=Espa%C3%B1oles%20e n%20conflictos-,Los%20datos%20de%20la%20desigualdad%20en%20Sud%C3%A1frica%3A%20el%2010%25%20de,el%2080%25%20de%20la%20riqueza&text=Un%20cuarto%20de%20la%20poblaci%C3%B3n,segregadas%20m%C3%A1s%20grandes%20del%20pa%C3%ADs.>



HOJA DE

Contacto



JUEZ PRESIDENTE

Russell del Ángel Bravo Chang
Número: 228 852 5994
Instagram: @russellbravochang
Correo Electrónico: russellbravochang@gmail.com



JUEZA VICEPRESIDENTA

Ximena Lovera Aguilar
Número: 999 171 8546
Instagram: @lov3_mena
Correo Electrónico: ximenaloveraaguilar@gmail.com



JUEZ AUXILIAR SUPREMO

Eduardo Aaron Sánchez Cuj
Número: 999 151 2037
Instagram: @derek_sancuj
Correo Electrónico: derek.easc@gmail.com



SECRETARIO DE AUDIENCIAS

Nombre: Jorge Santiago Monsreal Nahuat
Número: 999 201 9931
Instagram: @sant.d12
Correo Electrónico: monsreal.nah.santiago@gmail.com



